ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	AGOSTO de 2026

1. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto Ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013 y lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE CULTURA	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	**N/A**
	Recursos de Inversión	**Rubro Presupuestal:** 2.3.2.02.02.009 **Servicios** para la comunidad, sociales y personales. (estampillas)
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN 2024004540085		**Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085.**
Fecha del Certificado del BPIN		**Julio 17 de 2026**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**Ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013 y lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	De acuerdo el texto del estudio previo suscrito por la Secretaría Cultura la causal de contratación directa invocada para contratar directamente es la contenida en el artículo 2.2. 1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, relativa a la no existencia de pluralidad de oferentes que establece: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. estas circunstancias deben constar en el estudio previo que sopona la contratación"

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	El artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015 establece: "Acto administrativo de justificación para contratación directa. la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. este acto administrativo no es necesario cuando el contrato celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos que tratan los literales A y B del artículo 1. 2.1 del presente decreto.' El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el numeral 4 del mismo artículo se establece la modalidad de contratación directa, la cual solo procede en los casos señalados en esta disposición, y en el literal g) se determina como una causal de contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". Al tenor de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 respecto a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, "se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación' De conformidad con la norma señalada procede la modalidad de selección de contratación directa en dos eventos a saber: 1. cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial. 2. cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo.

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Convenio	**X**

1.4 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA XXII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026 FLIC; PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MARCO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085".**

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Gobernación de Norte de Santander y su Secretaria de Cultura tiene limitaciones en el talento humano e infraestructura física e institucional necesaria requerida para desarrollar de forma individual las metas y compromisos en su plan de desarrollo, tales como el fortalecimiento del servicio bibliotecario en procesos técnicos, conservación, promoción y animación a la lectura entre otros, razón por la cual una eficaz estrategia de gestión es la alianza con entidades con experiencia y capacidad de ejecutar este tipo de iniciativas que permiten promocionar la cultura Norte santandereana en todos sus contextos y un puente que sirva de intercambio cultural a nivel regional y nacional.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz." En la Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y

circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios. **META**: **356**: Número de eventos de promoción del libro y la lectura **META 335**: Número de Procesos de Formación Atendidos (Promover el desarrollo de experiencias de formación artística en construcción de paz y convivencia respetando el enfoque interseccional de la población usuaria (primera infancia, niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, víctimas, campesinos, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos, LGTBIQ+, migrantes, jóvenes en el sistema de responsabilidad penal, entre otros grupos. vulnerables) y población en general). **META 341**: Capacitaciones de educación informal realizadas (Cualificación del talento humano que hace parte de los procesos de formación artística y creación en artes)" **META 343**: Número de agentes culturales y educativos capacitados (Cualificación del talento humano que hace parte de los procesos de formación artística y creación en artes, **META 352:** Número de usuarios Atendidos con servicios bibliotecarios (Servicios itinerantes complementarios de promoción del libro y la lectura articulados a los planes municipales de lectura, oralidad y servicio al libro y la lectura)" **META 365:** Contenidos culturales en circulación (Fortalecimiento de las Radios Comunitarias de Norte de Santander)" **META 371:** Número de actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (Desarrollo de iniciativas de protección y promoción de bienes materiales patrimoniales en el marco de los PEMP Plan especial de Manejo y protección de Norte de Santander). **META 372**:
Número de usuarios atendidos (Promoción y fortalecimiento de red departamental de museos como espacios de revitalización de la memoria, el patrimonio y la circulación de saberes y las artes).

INDICADOR	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
356: Número de eventos de promoción del libro y la lectura	22 fiesta del Libro de Cúcuta (FLiC)	La Fiesta del Libro de Cúcuta (FLiC) es el even literario, académico y cultural más grande importante de Norte de Santander, celebrado manera anual desde hace 22 años, trayectoria qu le ha permitido consolidarse como el tercer even del libro más antiguo de Colombia, y que, a través una variada programación de actividades y espaci de circulación editorial en la región, ha logrado reu en cada versión a más de 50.000 personas des diferentes escenarios.
335: Número de Procesos de Formación Atendidos (Promover el desarrollo de experiencias de formación artística en construcción de paz y convivencia respetando el enfoque interseccional de la población usuaria (primera infancia, niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor,	Simposio nacional de Bibliotecas Públicas	Espacio académico que promueve el diálogo y aprendizaje nacional en torno al papel fundamen de las bibliotecas públicas como facilitadoras escenarios para la construcción de paz, convivencia y la reconciliación, mediante intercambio de experiencias, buenas prácticas estrategias de gestión bibliotecaria

víctimas, campesinos, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos, LGTBIQ+, migrantes, jóvenes en el sistema de responsabilidad penal, entre otros grupos vulnerables) y población en general)		
341: Capacitaciones de educación informal realizadas (Cualificación del talento humano que hace parte de los procesos de formación artística y creación en artes)"	Jornadas de formación para promotores de lectura, y equipo de apoyo de la Fiesta del Libro de Cúcuta y de los diferentes escenarios y municipios donde se desarrollen las actividades, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades en mediación lectora y gestión cultural.	Capacitación orientada a fortalecer las capacidades de promotores de lectura, bibliotecarios, mediadores y equipo de apoyo de la Fiesta del Libro de Cúcuta y de los municipios participantes, mediante herramientas en mediación lectora, promoción de lectura, gestión cultural, atención de públicos y estrategias pedagógicas, con el fin de mejorar la calidad de los procesos formativos desarrollados durante el evento.
343: Número de agentes culturales y educativos capacitados (Cualificación del talento humano que hace parte de los procesos de formación artística y creación en artes)	Número de participantes en jornadas de formación para promotores de lectura, bibliotecarios y equipo de apoyo de la Fiesta del Libro de Cúcuta y de los diferentes escenarios y municipios donde se desarrollen las actividades	Agentes culturales y educativos fortalecen sus conocimientos y competencias mediante procesos de capacitación en mediación lectora, promoción de lectura, gestión cultural, pedagogía, creación artística y atención de públicos, con el propósito de mejorar la calidad de los procesos formativos y culturales desarrollados en el territorio.
352: Número de usuarios Atendidos con servicios bibliotecarios (Servicios itinerantes complementarios de promoción del libro y la lectura articulados a los planes municipales de lectura, oralidad y servicio al libro y la lectura)"	FLIC Catatumbo (Tibú, Ocaña, El Tarra, Sardinata, Teorama y El Carmen), mediante jornadas de promoción de lectura. FLIC Ocaña y FLIC Pamplona	Atención de usuarios a través de servicios bibliotecarios itinerantes y actividades de promoción de lectura desarrolladas en el marco de la Fiesta del Libro de Cúcuta, incluyendo FLIC Catatumbo, FLIC Ocaña, FLIC Pamplona

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

365: Contenidos culturales en circulación (Fortalecimiento de las Radios Comunitarias de Norte de Santander)"	Espacios habilitados para que la Red de Emisoras Comunitarias de Norte de Santander – RADAR realice transmisiones en vivo y la difusión de contenidos culturales generados en el marco de la Fiesta del Libro de Cúcuta.	Espacio dispuesto para la circulación de contenidos culturales mediante la realización de transmisiones en vivo, por parte de la Red de Emisoras Comunitarias de Norte de Santander – RADAR.
371: Número de actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (Desarrollo de iniciativas de protección y promoción de bienes materiales patrimoniales en el marco de los PEMP Plan especial de Manejo y protección de Norte de Santander)	Visitas Guiadas en la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero	Desarrollo de actividades de promoción y apropiación social del patrimonio cultural material mediante visitas guiadas, recorridos patrimoniales, exposiciones y espacios pedagógicos realizados en el Bien de Interés Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, orientados a divulgar su historia, valores patrimoniales y la importancia de su conservación.
372: Número de usuarios atendidos (Promoción y fortalecimiento de red departamental de museos como espacios de revitalización de la memoria, el patrimonio y la circulación de saberes y las artes)	Atención de usuarios en el Salón de la Memoria 2026.	Atención de usuarios mediante exposiciones, recorridos guiados y actividades de mediación desarrolladas en el Salón de la Memoria y la Verdad, las salas patrimoniales y los espacios museográficos de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, promoviendo la apropiación social de la memoria, el patrimonio, la circulación de saberes y el reconocimiento de la historia regional.

En nuestro país existen un sin número de manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

Los festivales, encuentros y jornadas culturales son espacios de confluencia comunitaria y de encuentro interinstitucional creados a partir de necesidades locales de expresión artística y cultural; que más allá de posibilitar escenarios, tiene como objetivo promover las expresiones, socialización e interacción de las creaciones y el acceso a las manifestaciones que identifican los rasgos distintivos de la población, así como la creatividad, el diálogo intercultural y el reconocimiento de los derechos culturales.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La comercialización del libro es un proceso complejo, en el que inciden múltiples factores como la financiación, la relación oferta — demanda, la calidad del proceso creativo y de gestión editorial, los procesos de comunicación y divulgación de las producciones, los canales de comercialización, entre otros. En algunas regiones del país, y en el caso particular de Norte de Santander, estos factores se profundizan por la debilidad y/o ausencia de un ecosistema editorial fuerte que dinamice el sector y que posibilite no sólo la concentración de los canales de circulación editorial en lo local, si no también, en espacios de participación regional y nacional.

En ese sentido, la producción nortesantandereana requiere de estrategias de circulación y divulgación de sus producciones, que les permita abrirse a mercados nacionales e internacionales posibilitando relaciones con la cadena productiva del libro nacional: editores, autores, distribuidores, bibliotecas y lectores.

El Departamento Norte de Santander presenta limitados y restringidos espacios culturales y artísticos que permitan el proceso de participación de la comunidad con experiencias literarias de nivel regional, nacional e internacional, y que ofrezcan una oferta cultural nutrida para todos los grupos etarios desde las diferentes áreas del conocimiento.

La Fiesta del libro de Cúcuta, se consolida desde hace 22 años como el espacio académico, cultural y literario más grande e importante del Departamento, en el que la comunidad puede participar activamente de su programación, posibilitando la apropiación del libro como bien cultural y el disfrute de acciones de formación, sensibilización y fomento de las diferentes expresiones y capacidades sociales para el desarrollo humano de la región.

La participación de la comunidad en estos espacios de comunicación y difusión de memorias, historias y cotidianidades fortalece el proceso de construcción de identidad y ciudadanía.

En este sentido, la participación del departamento conforme a los programas contemplados en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027, en la FliC, se convierte en un escenario fundamental para fortalecer los procesos de creación, circulación, y gestión de negocios para la industria editorial y la economía de paz, a nivel nacional, regional y local, ya que se consolida Como el evento más importante de la cultura en la ciudad de Cúcuta. La participación del Departamento de Norte de Santander en la Fiesta del Libro permite ampliar el número de espacios a los que acceden realizadores, escritores y creadores de contenido, abriéndolos a nuevos mercados para su comercialización y circulación ya que cada año la fiesta del libro reúne a un nutrido grupo de profesionales que se relacionan con la literatura y la creación de libros tales como editores, distribuidores, libreros, agentes y escritores de la industria gráfica, entre otros.

Durante esta Fiesta, circulan miles de personas del departamento y del país, así como del ámbito internacional, por lo que hacer presencia con un espacio y programación cultural y artística permite visibilizar la región y con ella su cultura, gastronomía, expresiones y tradiciones

nortesantandereanas, promoviendo además su reconocimiento como parte del escenario literario del país y brindando oportunidades para el desarrollo cultural del Departamento.

En el presupuesto del Departamento existe el Rubro Presupuestal. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997". Evidentemente son múltiples las necesidades de servicios culturales.

Lo anterior conduce al Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura de Norte de Santander, a través del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander el cual está inscrito por la secretaria de Cultura en el banco de proyectos con el código BPIN 2024004540085"

Cómo es competencia de los Departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Así como Promover, financiar o cofinanciar proyectos Nacionales, Departamentales o Municipales de interés Departamental, se considera técnicamente viable que se adelante un proceso competitivo con una entidad sin ánimo de lucro para que realice los objetivos específicos y realice un proceso de contratación para el desarrollo de INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA (XXII) FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026 FLIC Y LA TERCERA III VERSIÓN FLIC CATATUMBO; PARA LA "ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE RED DEPARTAMENTAL.

2.1 Trayectoria, experiencia e idoneidad de la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero

2.1.1 TRAYECTORIA

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, entidad responsable de la administración de la Biblioteca Pública Departamental Julio Pérez Ferrero, ha liderado durante más de dos décadas procesos de promoción de lectura, acceso al libro, apropiación social del conocimiento, preservación del patrimonio documental y fortalecimiento de la vida cultural de Norte de Santander. En cumplimiento de su misión institucional, desarrolla programas y proyectos que promueven el acceso democrático a la información, la cultura, la memoria, las artes y la formación de ciudadanía, consolidándose como uno de los principales referentes culturales del nororiente colombiano.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En este contexto, la Fiesta del Libro de Cúcuta (FLiC) constituye su proyecto estratégico de mayor impacto y reconocimiento. Desde su creación en 2005, se ha consolidado como el evento literario, académico y cultural más importante de Norte de Santander y uno de los encuentros del libro con mayor trayectoria en Colombia, generando un espacio permanente para el encuentro entre escritores, lectores, editoriales, bibliotecas, universidades, artistas, gestores culturales, investigadores, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

En su vigésima segunda edición, la FLiC se realizará del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2026 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero y otros escenarios de ciudad, bajo el concepto "Legados que trascienden", una invitación a reconocer aquellas personas, instituciones, comunidades, memorias, saberes y expresiones culturales que han contribuido a construir la identidad de Norte de Santander y del país, comprendiendo el legado como un puente entre el pasado, el presente y el futuro.

La temática central permitirá reflexionar sobre la importancia de la transmisión del conocimiento, la memoria histórica, el patrimonio cultural, la literatura, la diversidad, la reconciliación, la construcción de paz, el liderazgo de las mujeres, la sostenibilidad, la identidad fronteriza y las múltiples formas en que los libros y la lectura contribuyen a transformar las sociedades.

La XXII Fiesta del Libro de Cúcuta continuará fortaleciendo una programación gratuita, incluyente y descentralizada, dirigida a públicos de todas las edades, mediante conversaciones con autores nacionales e internacionales, lanzamientos editoriales, talleres, laboratorios creativos, actividades infantiles y juveniles, espacios académicos, encuentros bibliotecarios, exposiciones, presentaciones artísticas, muestras gastronómicas, experiencias de turismo cultural y escenarios para la circulación del libro y de la producción editorial regional y nacional.
La edición 2026 rendirá además un homenaje especial al legado institucional de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, que durante veinticinco años ha contribuido al desarrollo cultural del departamento, así como al legado de Julio César García Herreros Prada, director de la Corporación durante más de dos décadas, cuya visión permitió consolidar la Fiesta del Libro de Cúcuta como un referente nacional para la promoción del libro, la lectura y la cultura.

Con una proyección superior a 700 actividades y una asistencia estimada de más de 50.000 personas, la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta continuará consolidándose como un escenario de acceso democrático al conocimiento, fortalecimiento de las industrias culturales y

creativas, circulación editorial, diálogo intercultural y construcción de ciudadanía, reafirmando el compromiso de la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero con el desarrollo cultural, educativo y social de Norte de Santander.

La Corporación Cultural ha adquirido a través del tiempo la experiencia e idoneidad en este proceso en la medida que, lidera las dinámicas más importantes de la región entorno al libro y los autores regionales. Así mismo cuenta con la experiencia en operación administrativa, financiera, logística y humana, para la organización de eventos de carácter nacional y la capacidad de disponer un equipo interdisciplinar para el desarrollo de las iniciativas con amplia experiencia y formación en las áreas de literatura, cultura, arte, academia y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros.

El accionar de la Corporación no sólo reúne las dinámicas asociadas a la circulación de obras literarias, sino que también ha liderado desde hace 22 años, espacios de interrelación integrando toda la cadena del libro en Cúcuta y Norte de Santander a través de iniciativas lectoras, articuladas en red, tales como festivales, proyectos, talleres, encuentros y otros.

Asimismo, la Corporación es reconocida por la **Cámara Colombiana del Libro- CCL**, como la entidad oficial que organiza la Fiesta del Libro de Cúcuta (Ver anexo 1), lo cual le da la trayectoria de liderar procesos de circulación del libro por más de 22 años.

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero cuenta con una trayectoria cultural desde el año 2001; en su objetivo misional desarrolla acciones que garantizan el acceso a los servicios bibliotecarios y bienes culturales a la comunidad nortesantandereana y de frontera. con Procesos v estrategias de promoción v animación a la lectura, acceso al libro, creación y producción de contenidos audiovisuales, producción de muestras expositivas, así como lidera acciones de recuperación, conservación, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico, documental, fotográfico, hemerográfico y audiovisual del departamento Norte de Santander.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Corporación promueveVe y genera espacios de encuentro y diálogo a partir de las identidades y dinámicas locales con las comunidades, en diferentes espacios y proyectos, organizando la participación de la región en eventos de reconocido impacto en el sector, con una trayectoria de más de diez años coordinando la participación de Norte de Santander en la Feria Internacional del Libro de Bogotá y 20 años en la organización y liderazgo de la Fiesta del Libro de Cúcuta.

EXPERIENCIA

Convenio o contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratante (sector público o privado)
00063/10	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN CRAVO NORTE, CONFORMADA POR ECOPETROL S.A. OCCIDENTAL DE COLOMBIA INS Y OCCIDENTAL ANDINA EN LA VI FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA A REALIZARSE DEL 6 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	3/09/2010	2/10/2010	$ 37.000.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
1219/12	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EXPRESIONESW ARTISTICAS Y CULTURALES QUE SE REAALIZARAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VII FIESTA DEL LIBRO EN EL MUNDO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	1/09/2012	16/09/2012	$ 15.300.000	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
1219/12	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las diferentes actividades y expresiones artisticas y culturales que se realizaran en el marco del desarrollo de la VIII Fiesta del Libro en el municipio de San Jose de Cúcuta.	31/08/2012	15 dias	$ 10.000.000	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
00125/13	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU TALENTO LITERARIO EN EL AMBITO REGIONAL, NACIONAL Y FRONTERIZO MEDIANTE LA REALIZACION DE LA IX FIESTA DEL LIBRO DE CUCUTA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.	29/08/2013	28/09/2013	$ 50.000.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

00148/15	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO PARA EL FOMENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS DE CIRCULACION Y DISFRUTE DEL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTGA Y EL AREA METROPOLITANA EN LA 11 FIESTA DEL LIBRO DE CUCUTA.	23/06/2015	24/12/2015	$ 50.000.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	
1688/16	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR ESPACIOS Y ESCENARIS DE CIRCULACION Y DISFUTE DEL LIBRO Y LA LECTURA EN LE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL MARCO DE LA 12 FIESTA DEL LIBRO DE CUCUTA	29/08/2016	16/09/2016	$17.200.000	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	
00174/16	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRODUCCION Y DESARROLLO DE FIESTA DEL LIBRO DE CUCUTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCION DE ESPACIOS DE ACCESO Y CIRCULACION DEL LIBRO Y LA LECTURA EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0126.	19/08/2016	23/10/2016	$67.872.000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CONVENIO ASOCIACION 0062-2018	Aunar esfuerzos para apoyar e impulsar la XIV Fiesta del libro de Cúcuta, en desarrollo del proyecto "APOYO A LA PROMOCION DE ESPACIOS DE ACCESO Y CIRCULACION DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE el cual esta inscrito, con el codigo SEPPI 2016-054000-0126 y codigo BPIN 2017004540046.	31/08/2018	30/09/2018	$ 143.537.142	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	
CONVENIO ASOCIACION 00158-2019	Aunar esfuerzos para apoyar e impulsar la XV Fiesta del llibro de Cucuta, en desarrollo del proyecto "APOYO A LA PROMOCION DE ESPACIOS DE ACCESO Y CIRCULACION DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" el cual esta inscrito, con el codigo SEPPI 2016-054000-0126 y codigo BPIN 2017004540046.	26/06/2019	25/07/2019	$ 142.857.142	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	
CONVENIO ASOCIACION 00101-2021	Aunar esfuerzos para impulsar la promocion y divulgacion de autores nortesantandereanos y de sus obras en la 17 Fiesta del Libro de Cucuta del 13 de septiembre al 18 de septiembre.	1/09/2021	31/12/2021	$ 71.428.571	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

					SANTANDER	
RE-SCD-00035-2022	La secretaria de Cultura requiere realizar un proceso de contratacion para desarrollar la (decimo octava) 18 Fiesta del Libro de Cucuta, fomentando espacios y escenarios de esparcimiento que rgiren alrededor del libro, la lectura y la cultra; en desarrollo del proyecto Programacion y estimulos para los procesos de creacion, circulacion y gestion de procesos de creacion, circulacion y gestion de procesos y productos artisticos y/o culturales Norte de Santander" el banco de proyectos, con el codigo BPIN 2021004540022	2/09/2022	17/09/2022	$ 142.857.143	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	
RE-SCD-00028-2022	LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE HACER UN PROCESO DE CONTRATACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, INFORMACION, GESTION, FORMACION, ENCUENTROS, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLO DEL PROYECTO "PRODUCCION FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" EL CUAL ESTA INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CODIGO BPIN 2021004540027	5/09/2022	30/12/2022	$ 220.000.000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CD-SC-02028-2024	Apoyar la REALIZACION DE LA VIGESIMA (XX) FIESTA DEL LIBRO DE CUCUTA 2024; en el maco del proyecto: Fortalecimiento y acceso efectivo a porcesos culturales y artisticos en Norte de Santander 2024004540085.	3/09/2024	2/10/2024	$ 100.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CD-SC-02722-2025	INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA (XXI) FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2025 FLIC Y LA TRECERA III VERSIÓN FLIC CATATUMBO; PARA LA "ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE RED DEPARTAMENTAL" DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085"	27/08/2025	26/09/2025	$ 200.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	
000020/2008	EL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO ES LA OCURRENCIA DE ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA 21 EDICION DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN SANTA FE DE BOGOTA - 2006.	16/04/2008	15/10/2008	$ 43.500.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	
000094/11	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER, PROMOCIONAR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU TALENTO LITERARIO EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL MEDIANTE LA PARTICIPACION DE LA 24 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ Y REALIZACION DE LA VII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA.	28//04/2011	7 meses	$ 49.760.000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
000009/12	Aunar esfuerzos para promover, promocionar el Departamento Norte de Santander y su talento literario en el ámbito regional y nacional mediante la participación de la 25 Feria Internacional del Libro de Bogotá, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento estímulos a la creación y desarrollo del talento cultural Norte de Santander" código SEPPI 2012-054000-0027.	30/03/2012	1 mes	$ 70.700.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	
000058/2012	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER, PROMOCIONAR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU TALENTO LITERARIO EN EL AMBITO REGIONAL Y NACIONAL MEDIANTE LA PARTCIPACION EN LA 25 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 18 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2012.	17/08/2012	16/10/2012	$ 56.600.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

00024/13	Aunar esfuerzos para promover, promocionar el Departamento Norte de Santander y su talento literario en el ámbito regional y nacional mediante la participación en la 26 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE CUCUTA, la cual se llevar a acabo los dias 18 de abril al 1 de mayo de 2013, en desarrollo denominado "FORTALECIMIENTO ESTIMULOS A LA CREACION Y DESARROLLO DEL TALENTO CULTURAL NORTE DE SANTNADER" registrado en el codigo SEPPI 2012-054000-0027.	5/04/2013	2 meses	$ 62.100.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	
00575/14 MC-SEG-0035	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL EN LA XXVII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, DÍA DE LA NORTESANTANDEREANIDAD, LANZAMIENTO DEL XIV CONCURSO DE CUENTO JORGE GAITÁN DURAN Y DEL XV CONCURSO DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS.	24/04/2014	24/05/2014	$ 60.000.000	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	
00037/15	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU TALENTO LITERARIO EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 28 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, LA CUAL SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 22 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2015, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ESTIMULOS A LA CRACION Y AL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL Y FORMACION DE PUBLICO EN LAS DIFERENTES AREAS ARTISITICAS EN NORTE DE SANTANDER"	27/03/2015	2 meses	$ 60.211.300	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	
CONVENIO ASOCIACION 00027-2019	Aunar esfuerzos para apoyar e impulsar la promocion y divulgacion de autories Nortesantandereanos y sus obras en la 32 Feria Internacional del Libro en Bogota, en desarrollo del proyecto APOYO ESTIMULOS A LOS PROCESOS DE CREACION, CIRCULACION LY DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER, el cual esta inscrito con el codigo BPIN 2018004540247.	28/03/2019	27/05/2019	$ 94.902.475	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RE-SCD-02075-2022	Contratar con Entidad Sin animo de Lucro para participar e impulsar la promocion y divulgacion de autores Nortesantandereanos y sus obra en la 34 Feria Internacional del libro de Bogota, en desarrollo del proyecto "Estimulos para ls procesos de creacion, circulacion y gestion de procesos y productos artisticos yo culturales.", el cual esta inscrito por la Secretaria de Cultura en el banco de proyectos con el codigo BPIN 2021004540022.	21/04/2022	15/05/2022	$ 99.901.316	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
RE-SCD-01944-2023	Realizar un proceso de contratación para impulsar la promoción y divulgación de autores Nortesantandereanos y sus obras en la 35 feria internacional del libro de Bogotá 2023, en desarrollo del proyecto "estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales.", el cual está inscrito por la secretaría de cultura en el banco de proyectos, con el código 2021004540022	14/04/2023	14/05/2023	$ 168.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CD-SC-00703-2024	Realizar un proceso de contratación para impulsar la promoción y divulgación de autores Nortesantandereanos y sus obras en la 36 feria internacional del libro de Bogotá 2024, en desarrollo del proyecto "estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales.", el cual está inscrito por la secretaría de cultura en el banco de proyectos, con el código 2021004540022.	15/04/2024	14/05/2024	$ 240.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CD-SC-01432-2025	Contratar con la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero la participación del Departamento Norte de Santander en la 37 Feria Internacional del Libro de Bogotá, para el fortalecimiento en la promoción y divulgación de autores nortesantandereanos y sus obras; en el marco del proyecto 'Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander' (códiQo 2 024-004540-085)	24/04/2025	23/05/2025	$ 250.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER

2.1.2 IDONEIDAD

22 años de trayectoria han consolidado La Fiesta del Libro de Cúcuta como el evento literario, cultural, académico y artístico más grande e importante de Norte de Santander y de la región. Es el mismo evento que ha posibilitado a más de cincuenta mil personas cada año acceder a una enorme cantidad de espacios donde la lectura, el conocimiento, los saberes, las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, convergen, circulan y mantienen viva la memoria de los territorios.

En el año 2025, La Fiesta del Libro de Cúcuta conmemoró 21 años con la temática 'Historias que nos unen', logrando desarrollar durante seis días más de 700 actividades en las instalaciones de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, el pulmón cultural de Norte de Santander, y a su vez, desarrolló la segunda versión de la FLIC Catatumbo, estrategia de itinerancia y extensión de actividades hacia diferentes zonas rurales y urbanas de nuestro departamento.

Como estrategia de **descentralización** y ampliación del impacto territorial, la programación se extenderá mediante la realización de la FLiC Catatumbo, fortaleciendo procesos de promoción del libro y la lectura en municipios priorizados de la subregión: Tibú, El Tarra, Teorama, El Carmen y Sardinata, así como con el desarrollo de la primera edición de la FLiC Ocaña y la primera edición de la FLiC Pamplona, consolidando una red regional de ferias del libro que amplía el acceso a bienes y servicios culturales en diferentes territorios de Norte de Santander.

La XXII Fiesta del Libro de Cúcuta proyecta una asistencia superior a 50.000 visitantes, la participación de destacados autores nacionales e internacionales, cientos de invitados regionales y la vinculación de editoriales, librerías, bibliotecas, instituciones educativas, entidades públicas y privadas, organizaciones culturales y aliados estratégicos, consolidándose como uno de los eventos culturales de mayor impacto social, educativo y económico del departamento.

La programación de actividades incluye lo siguiente:

Franja: Legados que trascienden: Conversaciones, conferencias y presentaciones editoriales que reflexionarán sobre los legados culturales, históricos, científicos, sociales e institucionales que han marcado el desarrollo de la región y del país, así como el papel de la literatura en la construcción de memoria e identidad.

Franja: Mujer y género: Espacio dedicado al diálogo sobre el liderazgo de las mujeres, la equidad de género, las nuevas narrativas, los derechos humanos y la participación de las mujeres en la literatura, la cultura, la ciencia y la sociedad.

Franja: Memoria, convivencia y reconciliación: En el marco de los diez años de la firma del Acuerdo Final de Paz, se desarrollarán encuentros orientados a la construcción de memoria

histórica, el reconocimiento de las víctimas, la reconciliación, la promoción de los derechos humanos y la consolidación de una cultura de paz.

Franja: Buen vivir: Conversatorios y experiencias alrededor del bienestar integral, la salud mental, el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad, el desarrollo humano y las prácticas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Franja: Sabores y saberes de la frontera: Actividades dedicadas a la gastronomía, el patrimonio alimentario y los saberes tradicionales de Norte de Santander, reconociendo la cocina como una expresión cultural que fortalece la identidad regional.

FLiC Infantil y Juvenil: Programación especializada para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con talleres de lectura y escritura, narración oral, ilustración, teatro, música, ciencia, tecnología y experiencias lúdicas que fomenten la creatividad y la formación de nuevos lectores.

FLiC Académica: Espacio para la socialización de investigaciones, proyectos, publicaciones y experiencias desarrolladas por universidades, centros de investigación e instituciones educativas, fortaleciendo el diálogo entre la academia, la cultura y la sociedad.

FLiC Musical: Presentaciones artísticas que visibilizarán el talento local, regional y nacional mediante conciertos y espectáculos culturales que complementarán la programación literaria.

Encuentro de Bookfluencers y Creadores de Contenido: Escenario dirigido a la comunidad digital para reflexionar sobre las nuevas formas de promoción de la lectura, la creación de contenidos culturales y la incidencia de las plataformas digitales en la formación de lectores.

Salón de la Memoria y la Verdad: Espacio expositivo y académico que reunirá iniciativas de memoria histórica, patrimonio, derechos humanos, fotografía, arte y construcción de paz desarrolladas por organizaciones e instituciones del ámbito local, regional y nacional.

Festival de Cine y Narrativas Audiovisuales: Muestra de producciones audiovisuales regionales y nacionales acompañadas de conversatorios y encuentros con realizadores, promoviendo el cine como una herramienta de memoria, educación y transformación social.

Turismo Cultural: Actividades orientadas a fortalecer el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial de Norte de Santander, promoviendo experiencias que articulen la literatura, la historia, la gastronomía, la arquitectura y las tradiciones del territorio.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 01:

Cámara Colombiana del Libro

Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Cámara Colombiana del Libro en conjunto con el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes, con el propósito de difundir y promover la cultura del libro, la lectura y la escritura, constituyó y organizó la Red Nacional de Ferias del Libro de Colombia, desde la cual se articula y promueve la política pública de promoción del libro, la lectura y la escritura, para hacer de Colombia un país de lectores.

Igualmente, la Red de Ferias del Libro está constituida por las entidades que organizan y promueven Ferias del Libro en nuestro país. Que es la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero NIT 807.005.753-8 la entidad que desde hace 22 años ha creado, organizado y desarrollado con éxito la Fiesta del Libro de Cúcuta, siendo así la única entidad en el Municipio de San José de Cúcuta, reconocida y autorizada para desarrollar la política de ferias de libro en esa localidad.

Las Ferias del Libro en general, y la Fiesta del Libro de Cúcuta, en particular, por su ubicación en la frontera, se constituyen en espacios naturales para la promoción de la lectura y la escritura, además de promotores y organizadores de eventos que fortalecen y divulgan la identidad cultural, patrimonial, artística e histórica de sus territorios.

Cordialmente,

Adriana Cecilia Ángel Forero
Directora
Feria Internacional del Libro de Bogotá

Certificado aportado por la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Descripción del proyecto

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, entidad responsable de la administración de la Biblioteca Pública Departamental Julio Pérez Ferrero, ha liderado durante más de dos décadas procesos de promoción de lectura, acceso al libro, apropiación social del conocimiento, preservación del patrimonio documental y fortalecimiento de la vida cultural de Norte de Santander. En cumplimiento de su misión institucional, desarrolla programas y proyectos que promueven el acceso democrático a la información, la cultura, la memoria, las artes y la formación de ciudadanía, consolidándose como uno de los principales referentes culturales del nororiente colombiano.

En este contexto, la Fiesta del Libro de Cúcuta (FLiC) constituye su proyecto estratégico de mayor impacto y reconocimiento. Desde su creación en 2005, se ha consolidado como el evento literario, académico y cultural más importante de Norte de Santander y uno de los encuentros del libro con mayor trayectoria en Colombia, generando un espacio permanente para el encuentro entre escritores, lectores, editoriales, bibliotecas, universidades, artistas, gestores culturales, investigadores, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

En su vigésima segunda edición, la FLiC se realizará del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2026 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero y otros escenarios de ciudad, bajo el concepto "Legados que trascienden", una invitación a reconocer aquellas personas, instituciones, comunidades, memorias, saberes y expresiones culturales que han contribuido a construir la identidad de Norte de Santander y del país, comprendiendo el legado como un puente entre el pasado, el presente y el futuro.

La temática central permitirá reflexionar sobre la importancia de la transmisión del conocimiento, la memoria histórica, el patrimonio cultural, la literatura, la diversidad, la reconciliación, la construcción de paz, el liderazgo de las mujeres, la sostenibilidad, la identidad fronteriza y las múltiples formas en que los libros y la lectura contribuyen a transformar las sociedades.

La XXII Fiesta del Libro de Cúcuta continuará fortaleciendo una programación gratuita, incluyente y descentralizada, dirigida a públicos de todas las edades, mediante conversaciones con autores nacionales e internacionales, lanzamientos editoriales, talleres, laboratorios creativos, actividades infantiles y juveniles, espacios académicos, encuentros bibliotecarios, exposiciones, presentaciones artísticas, muestras gastronómicas, experiencias de turismo cultural y escenarios para la circulación del libro y de la producción editorial regional y nacional.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La edición 2026 rendirá además un homenaje especial al legado institucional de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, que durante veinticinco años ha contribuido al desarrollo cultural del departamento, así como al legado de Julio César García Herreros Prada, director de la Corporación durante más de dos décadas, cuya visión permitió consolidar la Fiesta del Libro de Cúcuta como un referente nacional para la promoción del libro, la lectura y la cultura.

Con una proyección superior a 700 actividades y una asistencia estimada de más de 50.000 personas, la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta continuará consolidándose como un escenario de acceso democrático al conocimiento, fortalecimiento de las industrias culturales y creativas, circulación editorial, diálogo intercultural y construcción de ciudadanía, reafirmando el compromiso de la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero con el desarrollo cultural, educativo y social de Norte de Santander.

2. Actividades a desarrollar

Las actividades a desarrollar se encuentra relacionadas acorde al cuadro de presupuesto.

La XXII Fiesta del Libro de Cúcuta – FLiC 2026, se desarrollará del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2026, consolidándose como el principal escenario para la promoción del libro, la lectura, la escritura, la oralidad, la cultura y el patrimonio en Norte de Santander. Bajo el concepto "Legados que trascienden", esta edición reunirá a escritores, editoriales, bibliotecas, instituciones educativas, universidades, gestores culturales, artistas, organizaciones sociales y comunidad en general alrededor de una programación gratuita, diversa e incluyente.

Durante seis días se desarrollarán más de 700 actividades culturales, académicas y artísticas, dirigidas a públicos de todas las edades, con el propósito de fortalecer los hábitos lectores, promover el acceso democrático al conocimiento, dinamizar la circulación editorial y generar espacios de reflexión sobre los desafíos contemporáneos de la sociedad desde la literatura, las artes y la cultura.

3. Objetivo general

Incentivar la lectura, la escritura y la oralidad en el marco de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta – FLiC 2026 y de las estrategias territoriales de la Fiesta del Libro, para la articulación y promoción de los servicios del libro, la lectura, la escritura y la oralidad en Norte de Santander, contribuyendo al fortalecimiento del acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos del departamento.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. Objetivos específicos

Promover las expresiones culturales, artísticas, literarias y patrimoniales de Norte de Santander mediante la realización de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta – FLiC 2026, fortaleciendo la identidad, la memoria y la participación ciudadana.

Desarrollar una agenda de actividades alrededor del libro, la lectura, la escritura, la oralidad, la cultura y la academia, propiciando espacios de formación, circulación del conocimiento, diálogo e intercambio de saberes para públicos de todas las edades.

Promover experiencias, procesos y saberes de los diferentes actores de la cadena del libro y la lectura, y demás agentes del sector cultural del departamento

5. Población Beneficiada del Proyecto:

Cadena de circulación del libro, escritores regionales, nacionales e internacionales, estudiantes universitarios, educación media, secundaria y primaria, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, editoriales, gestores culturales, bibliotecarios, editores, organizaciones no gubernamentales, organizaciones públicas y privadas y público en general, minorías y formadores.

De igual manera se requiere para el desarrollo de dichos compromisos, los siguientes requisitos:

a) Ejecutar en coordinación con el Departamento Norte de Santander, la organización y ejecución de las acciones objeto del presente contrato, según plan de acción diseñado y concertado para este propósito, con lo manifestado en la propuesta presentada, el cual forma parte integral del contrato.
b) Diseñar y ejecutar una programación, según agenda concertada con la secretaria de cultura del Departamento.
c) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de garantizar la viabilidad económica de las acciones objeto del presente contrato.
d) Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
e) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasiones en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio.
f) Desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades objeto del presente contrato e incluir los créditos de EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en todos

los elementos promocionales, de difusión e informativos relacionados con el objeto del convenio y velar por que en todas las actividades de difusión que se desarrollen se den los créditos y reconocimientos a el Departamento.
g) Presentar al supervisor del contrato las reproducciones de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el departamento, en los tres días siguientes al pago.
h) Invertir los recursos del contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal. El incumplimiento de lo anterior a la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en la propuesta aprobada, o los gastos considerados no legibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PEREZ FERRERO y a favor del Departamento Norte de Santander. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PEREZ FERRERO y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
i) LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PEREZ FERRERO una vez finalizado el presente contrato, deberá solicitar a la Tesorería General del Departamento Norte de Santander la liquidación de los impuestos de la ley a que haya lugar a la ejecución del mismo, con el fin de tramitar la cuenta respectiva de pago.
j) Presentar un informe final de ejecución, el cual incluirá información contable y financiera con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación de las acciones objeto del presente contrato, sin perjuicio de otros que le sean solicitados en otras oportunidades.
k) En cada informe se demostrará la cancelación oportuna y efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. Igualmente deberá adjuntar reproducciones de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos del departamento.
l) Diligenciar el formato de seguimiento de la población beneficiada, el cual deberá solicitarlo supervisor del contrato.

En cumplimiento al proyecto:

Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander el cual está inscrito por la secretaria de Cultura en el banco de proyectos con el código BPIN 2024004540085

1. **OBJETO, VALOR Y FORMA DE PAGO, DURACIÓN**

4.1

PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA XXII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026 FLIC; PARA EL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MARCO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085".

4.2 RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE ENTREGA DEL APORTE.

4.2.1. Proyecto: "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander el cual está inscrito por la secretaria de Cultura en el banco de proyectos con el código BPIN 2024004540085.

Fuente de financiación o/ Rubros presupuestales:

SECTOR 33 CULTURA FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas; PRODUCTO MGA 3301053 Servicios de promoción de actividades culturales PROYECTO 2024004540085 Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander, **META**: **356**: Número de eventos de promoción del libro y la lectura. RUBRO 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales; **según disponibilidad presupuestal N.• 00 004581 del 21 de agosto de 2026.**

4.2.2. FORMA DE ENTREGA DEL APORTE:

a) Un primer desembolso en calidad de desembolso parcial correspondiente al 50% del valor del contrato, la entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto; acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

b) y el cincuenta por ciento (50%) restante a la finalización del mismo, previa presentación del informe final de actividades, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados con sus respectivos soportes detallados en el informe financiero y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones

Parágrafo: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente contrato deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato El término para la ejecución del presente contrato será de **TREINTA DIAS (30)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato: La ejecución del contrato será en la Ciudad de Cúcuta

4.4 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza Única de Cumplimiento
-Estampilla Erasmo Meoz
-Estampilla Pro- Anciano
-Estampilla Pro- Desarrollo
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
-Retención en la Fuente
-Rete-Ica
-IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

DETALLE DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

META	RESULTADO Y/O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR/UNIDAD	VR/TOTAL
1.	**DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA XXII**				**$29.800.000**
1.1	Coordinación de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta, etapas de planeación, preproducción, ejecución y cierre del evento.	Servicio	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.2	Apoyo a la programación y coordinación de contenidos de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Comprende la organización, consolidación y seguimiento de la agenda académica, literaria, cultural, infantil y juvenil; contacto y coordinación con autores, moderadores, talleristas, editoriales, instituciones y demás participantes.	Servicio	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1.3	Servicio en sistemas para la planeación, diseño, configuración, montaje, puesta en funcionamiento, administración y soporte de plataformas y recursos tecnológicos requeridos por la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta.	Servicio	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1.4	Soporte técnico en sistemas durante seis (6) días de realización de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Comprenden personal encargado de instalación, configuración, verificación y atención de equipos y recursos tecnológicos; soporte a conectividad y dispositivos	Servicio	6	$ 1.800.000	$ 10.800.000
1.5	Coordinación de logística para la planeación, organización, montaje, operación y desmontaje de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta.	Servicio	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2.	**PROGRAMACIÓN, INVITADOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FLIC XXII**				**$72.700.000**
2.1	Servicio de transporte aéreo nacional para invitados, autores y conferencistas participantes de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Incluye hasta veinte (20) trayectos aéreos nacionales, de acuerdo con las ciudades de origen/destino y los itinerarios requeridos para garantizar la participación presencial de los invitados en la programación oficial del evento.	Trayecto aéreo	20	$ 980.000	$19.600.000

2.2	Servicio de alojamiento para veinte (20) autores, conferencistas e invitados nacionales vinculados a la programación oficial de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta.	Alojamiento por invitado	20	$280.000	$5.600.000
2.3	Servicio de alimentación, refrigerios e hidratación para el personal encargado del montaje, funcionamiento y atención de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta.	Servicio integral de alimentación	GL	$17.100.000	$17.100.000
2.4	Servicio de transporte terrestre local para personal requerido para la operación de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Comprende traslados aeropuerto–hotel–complejo ferial–aeropuerto, desplazamientos entre lugares, municipios y escenarios de programación.	Servicio integral de transporte	1	$ 7.900.000	$7.900.000
2.5	Talleristas para el diseño, preparación, desarrollo y promoción de lectura, escritura, literatura y creación dirigidos principalmente a público infantil y juvenil en el marco de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta y municipios donde se desarrollen actividades.	Servicio	15	$1.500.000	$22.500.000
3.	**SERVICIOS TÉCNICOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA FLIC XXII**				**$52.500.000**
3.1	Servicio de alquiler, instalación y operación técnica de pantalla LED para los espacios principales de programación de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Incluye pantalla, estructura y elementos necesarios para su funcionamiento, cableado, configuración, pruebas, asistencia técnica y desmontaje. El servicio contempla un total de seis (6) jornadas de operación, distribuidas de acuerdo con las necesidades de los espacios y la programación del evento.	Pantalla LED / servicio	6	$2.250.000	$13.500.000

3.2	Servicio de sonido profesional para atender los diferentes espacios de programación de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Incluye equipos de amplificación, consola, micrófonos, monitores, cableado y demás elementos requeridos, así como instalación, pruebas, operación técnica, asistencia durante el servicio y desmontaje. Se contempla un total de seis (6) jornadas de servicio, cuya distribución se realizará de acuerdo con las necesidades de las tarimas, pabellones, salas y demás espacios de programación del evento.	Sistema de sonido / servicio	6	$2.300.000	$13.800.000
3.3	Servicio de alquiler de equipos de cómputo para el desarrollo de actividades académicas, talleres, procesos de registro, consulta y demás requerimientos tecnológicos de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. El servicio incluye la disponibilidad de los equipos, instalación y configuración básica para su funcionamiento durante seis (6) días de evento.	Servicio	6	$ 350.000	$ 2.100.000
3.4	Servicio de alquiler de una (1) carpa tipo hangar de 450 m² para la conformación y funcionamiento de área comercial y carpa buen vivir del complejo ferial de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta durante los seis (6) días del evento. Incluye transporte, instalación, montaje, anclaje, adecuación básica, permanencia durante la feria y desmontaje al finalizar el evento.	Carpa tipo hangar	1	$ 23.100.000	$ 23.100.000
4	**DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DEL STAND NORTE DE SANTANDER**				**$ 25.000.000**
4.1	Servicio integral de producción, diseño, montaje, adecuación, operación, atención y desmontaje del Stand Norte de Santander dentro del complejo ferial de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta.	Servicio integral	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
5	**PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA FLIC XXII**				**$20.000.000**

5.1	Diseño, producción e implementación de la estrategia de difusión, promoción, identificación y señalización física de la XXII Fiesta del Libro de Cúcuta. Comprende la producción e instalación de piezas impresas y de gran formato requeridas para el complejo ferial, tales como backing, megapendones, vinilos, escarapelas, elementos gráficos para la tarima principal y accesos, paletas de direccionamiento, stickers de señalética, cenefas, carteleras y demás piezas necesarias para orientar al público, identificar espacios y visibilizar la programación y la imagen institucional del evento.	Servicio integral de producción	1	$20.000.000	$20.000.000
				TOTAL	**$200.000.000**

5 OBLIGACIONES

5.1 del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del contrato. 2- Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. d) Entregar a la Secretaria de Cultura del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad f) Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. g) LA ENTIDAD se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. h) LA ENTIDAD, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro del término de 15 días siguientes al pago. i) Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en

especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. j) Administrar los recursos aportados por el Departamento, en la cuenta bancaria que presente LA ENTIDAD al momento de allegar los documentos al momento de la firma del contrato. k) Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al programa **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz."** Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios. META: **356**: Número de eventos de promoción del libro y la lectura **335**: Número de Procesos de Formación Atendidos (Promover el desarrollo de experiencias de formación artística en construcción de paz y convivencia respetando el enfoque interseccional de la población usuaria (primera infancia, niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, víctimas, campesinos, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos, LGTBIQ+, migrantes, jóvenes en el sistema de responsabilidad penal, entre otros grupos. vulnerables) y población en general). **341**: Capacitaciones de educación informal realizadas (Cualificación del talento humano que hace parte de los procesos de formación artística y creación en artes)" **343**:Número de agentes culturales y educativos capacitados (Cualificación del talento humano que hace parte de los procesos de formación artística y creación en artes, **352:** Número de usuarios Atendidos con servicios bibliotecarios (Servicios itinerantes complementarios de promoción del libro y la lectura articulados a los planes municipales de lectura, oralidad y servicio al libro y la lectura)" **365:** Contenidos culturales en circulación (Fortalecimiento de las Radios Comunitarias de Norte de Santander)" **371:** Número de actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (Desarrollo de iniciativas de protección y promoción de bienes materiales patrimoniales en el marco de los PEMP Plan especial de Manejo y protección de Norte de Santander) **372**: Número de usuarios atendidos (Promoción y fortalecimiento de red departamental de museos como espacios de revitalización de la memoria, el patrimonio y la circulación de saberes y las artes). l). Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. m). Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; n). Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; o). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; p). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legal mente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. q) y,

las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaría de Cultura para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

5.2. Obligaciones del Departamento: **1**. Aportar la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), 2.** Efectuar los desembolsos oportunamente. **3.** Designar el supervisor del contrato. **4.** Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. **5.** Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. **6.** Las demás que se deriven del presente contrato.

5.3. Interventores (Interno y/o externo) SUPERVISIÓN

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe la Secretaria de Cultura del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de LA ENTIDAD, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

6. CAPACIDAD JURÍDICA

El contratista deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación los cual deberán subirlos a la plataforma del SECOP II:

a. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: De acuerdo con las necesidades a satisfacer en el presente contrato; esta propuesta debe estar claramente definidos los gastos del presupuesto asignado.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT
d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal

e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de LA ENTIDAD y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de LA ENTIDAD expedido por la Policía Nacional.
g. Certificado medidas correctivas.
h. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
i. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP persona jurídica con soportes.
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social firmado por el contador o revisor fiscal (anexar fotocopia de cédula, fotocopia tarjeta profesional y certificado junta de contadores vigente).
m. Certificación bancaria (no mayor a un mes)
n. La entidad deberá aportar los soportes relacionando la experiencia, la idoneidad y su trayectoria.

7. MULTAS Y SANCIONES

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de contratos estatales.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8.1 ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del servicio, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en los términos del decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 de 201.

8.2 DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un

Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

8.3 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA XXII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026 FLIC; PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MARCO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085.				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA XXII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026 FLIC; PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MARCO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085.					
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA XXII FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2026 FLIC; PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MARCO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085.					
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE CULTURA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o

estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extrapatrimoniales.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
	d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Cultura del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

MARTHA MARIA REYES PARRA
SECRETARÍA DE CULTURA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Nancy Álvarez Aragón	Asesora Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			